

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), pasa al despacho del señor juez el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2019-00703-00**, informando que obra respuesta a oficios. SÍRVASE PROVEER.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

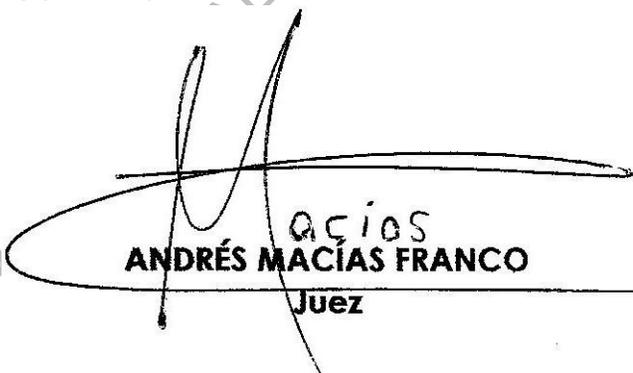
Bogotá D.C., ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

- 1. INCORPÓRESE y PÓNGASE** en conocimiento de la parte interesada la respuesta emitida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bucaramanga, visible en archivo 30 del plenario virtual.
- 2. REQUIÉRASE** a las partes a fin de que alleguen al plenario liquidación del crédito ordenada desde diligencia 31 de enero de 2022.

Lo anterior a fin de determinar si es o no procedente, reiterar elaboración de los oficios de embargo ordenados en auto del 15 de septiembre de 2019, esto, a fin de evidenciar si el monto límite de la medida cautelar se mantiene en el valor inicial, o si a la fecha el monto ha variado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Macías
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez